



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TAMBORES.

Ofmo<sup>or</sup> S.

In

Antonio Ruiz Matheo Reg.<sup>or</sup> perpetuo de U.S.  
Canciller Mayor Removimiento: Dize, que siendo Dueño de  
una Heredad que poseo en la parte de la Marina de  
Cape Jurisdicción de U.S. se registra Contiguo a ella  
otra que se denomina el barranco de San Francisco  
de monte bajo, el que se puede labrar, a beneficio de  
ambas Magestades; y teniendo U.S. el dominio en  
dho barranco por ser Realengo =

Replica a S.S. se sirba hacerle gracia y donación  
de el; Cuya Merced, Cypria Merced el duplican  
te a la gran Justificación de S.S. Oga =

D. Antonio Ruiz

Donag<sup>or</sup> 16<sup>to</sup> de Nov<sup>ra</sup> de 1748 =

Que los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> de Aguilar, y D.<sup>os</sup> Juan Ruiz y D.<sup>os</sup> de aque  
nos se nombren por Comisarios Informen en adun<sup>to</sup>  
de la presente en el 2<sup>o</sup> de la para para adun<sup>to</sup>  
con asilo. Acordado la Cui<sup>da</sup> Doy Fee =

Menduno

Informe En obervancia de el Decreto antecedente

